



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

La Secretaría de Educación del Estado de Puebla a través de la Dirección de Programas Federales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 párrafo segundo de la Ley General de Educación; 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VII de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; así como del Acuerdo número 23/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de diciembre de 2019.

CONVOCAN

A los egresados/as de instituciones educativas del país públicas o particulares de nivel superior con Reconocimiento de Validez Oficial de estudios por la Secretaría de Educación a participar como Asesor/a Externo/a Especializado/a en escuelas beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés Puebla (PRONI), durante el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar los egresados/as de instituciones educativas del país públicas o particulares de nivel superior con Reconocimiento de Validez Oficial de estudios por la Secretaría de Educación, con dominio del idioma inglés conforme al Marco Común Europeo (MCER) equivalente a B1 para el nivel de preescolar y B2 para el nivel de primaria.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS:

1. Título y cédula profesional o carta pasante con 100% de créditos;
2. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cartilla militar);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Acta de nacimiento;
5. Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses;
6. Certificación Internacional del dominio del idioma inglés conforme al Marco Común Europeo (MCER) de acuerdo con el listado autorizado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública Federal.
7. Constancia de horas mínimas en la metodología de la enseñanza del inglés:
 - a) Para licenciaturas en inglés o afín deberán tener un mínimo de 30 horas y;
 - b) Para el caso de licenciaturas en área no relacionada a la enseñanza del idioma inglés, tener un mínimo de 120 horas.
8. Currículum Vitae con fotografía
9. No pertenecer a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM).

TERCERA. – DE LOS REGISTROS:

Los interesados en participar en el proceso deberán comunicarse al teléfono 222 2 29 69 00 extensión 7050 a la Coordinación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) en un horario de 8:00 – 15:00 hrs.; y enviar la documentación requerida en la BASE SEGUNDA de esta convocatoria en la siguiente liga <https://tinyurl.com/proni2020>, a partir del 07 de septiembre y hasta el 25 de septiembre de 2020.

CUARTA. - DE LOS ASPECTOS A CALIFICAR:

- a) Experiencia profesional;
- b) Cumplir con todas y cada una de las bases de la presente convocatoria y;
- c) Acreditaciones en el dominio y enseñanza del idioma inglés.

NOTA: Aspirante que no cubra todos los requisitos, quedará fuera del proceso.

QUINTA. – PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La publicación de resultados del proceso de selección se efectuará el día 05 de octubre de 2020, en la dirección electrónica www.sep.puebla.gob.mx.

SEXTA. – ASPECTOS GENERALES:

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.

Las funciones que desempeñarán los Asesores/as Externos/as Especializados/as que resulten seleccionados/as se realizarán conforme a lo establecido en el Acuerdo número 23/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de diciembre de 2019.

No podrán participar en el proceso de selección aquellos que:

- a) Proporcionen información falsa o documentación apócrifa;
- b) Envíen la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria y;
- c) No cumplan con los requisitos previstos.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) en conjunto con la Dirección de Programas Federales, de acuerdo en sus respectivos ámbitos de competencia.

“Cuatro veces Heroica”, Puebla de Zaragoza a 07 de septiembre de 2020.

C. MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN